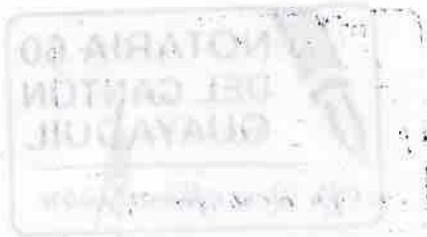


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

20180901060P02317
001-003-000014735

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL
SEÑOR JOSÉ ALFREDO BELTRAN
GAMBOA A FAVOR DE RINA CECILIA
BELTRAN ALVARADO Y EL SEÑOR
MANUEL ALFREDO BELTRAN
ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA
NATALY CECILIA SEGOVIA BELTRAN.----
CUANTÍA: USD 200-----
DI: DOS COPIAS.-----

11 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
12 Ecuador, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho,
13 ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA**
14 **SEXAGÉSIMA** de este Cantón, comparecen: por una parte, los señores **JOSÉ**
15 **ALFREDO BELTRAN GAMBOA**, quien declara ser de nacionalidad
16 ecuatoriana, ingeniero comercial, de estado civil divorciado,
17 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **MANUEL ALFREDO**
18 **BELTRAN ALVARADO**, quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, ingeniero civil; de estado civil casado, con
20 disolución de la sociedad conyugal; **RINA CECILIA BELTRAN**
21 **ALVARADO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
22 secretaria, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de
23 Guayaquil, y; **NATALY CECILIA SEGOVIA BELTRAN**, quien
24 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, abogada, de estado
25 civil casada, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. Los
26 comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad;
27 capaces para obligarse y contratar, según mi criterio y a quienes



1 doy fe de conocerlos de este acto. Bien instruidos en el objeto
2 y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES**, al que proceden como queda manifestado con
4 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del
5 tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas
6 que se encuentra a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **CESION**
7 **DE PARTICIPACIONES** conforme a las siguientes cláusulas y estipulaciones:
8 **PRIMERA: INTERVENIENTES**, por una parte, los señores: **A) JOSÉ**
9 **ALFREDO BELTRAN GAMBOA**, quien declara ser de nacionalidad
10 ecuatoriana, ingeniero comercial, de estado civil divorciado,
11 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
12 derechos; y; **B) MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO**, quien
13 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ingeniero civil, de
14 estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, por
15 sus propios derechos, no comparece su cónyuge, la señora **ELSIE**
16 **ERNESTINA GAMBOA ECHEVERRÍA**, toda vez que celebraron un
17 acta de disolución de sociedad conyugal de fecha veinticinco de
18 febrero del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Civil con
19 fecha cinco de marzo de dos mil cuatro; A quienes para los
20 efectos del presente instrumento se los podrá denominar como
21 "LOS CEDENTES"; y, por otra parte las señoras **A) RINA CECILIA**
22 **BELTRAN ALVARADO**, quien declara ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, secretaria, de estado civil casada, domiciliada en
24 esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos; y; **B)**
25 **NATALY CECILIA SEGOVIA BELTRAN**, quien declara ser de
26 nacionalidad ecuatoriana, abogada, de estado civil casada,
27 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, por sus propios

1 derechos; a quienes para los efectos del presente Instrumento
2 se las podrá denominar como "LAS CESIONARIAS" **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES. - A)** La compañía "MY CLIENT COMPAÑÍA LIMITADA" se
4 constituyó mediante escritura pública otorgada el día 8 de agosto del 2000,
5 ante el Abogado José Morante Valencia, Notario Segundo del Cantón
6 Durán, e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 11.587 a 1.454, número de
7 repertorio 21.609, con fecha 11 de septiembre del año 2000 ante la Doctora
8 Katia Murrieta Wong, Registradora Mercantil Encargada del Cantón
9 Guayaquil, y su reforma del 15 de octubre de 2014, ante el doctor Piero
10 Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Titular Trigésimo del Cantón
11 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de fojas 7,481 a 7,495, Registro
12 Industrial número 300, con fecha 27 de octubre del año 2004 ante el abogado
13 Cesar Moya Delgado, Delegado del Registrador del Cantón Guayaquil. **B)**
14 Manuel Alfredo Beltrán Alvarado es propietario de cuatro (4) participaciones
15 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
16 cada una. **C)** José Alfredo Beltrán Gamboa es propietario de ciento noventa
17 y seis (196) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los
18 Estados Unidos de América cada una. **D)** Mediante Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios de MY CLIENT COMPAÑÍA LIMITADA,
20 celebrada el día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho, se dejó
21 constancia que por **UNANIMIDAD** de los socios que representan la
22 totalidad del capital social, se autorizó: **D. Uno)** la cesión de ciento noventa
23 y seis (196) participaciones del Socio, señor **JOSÉ ALFREDO BELTRAN**
24 **GAMBOA,** a favor de la señora **RINA CECILIA BELTRAN ALVARADO,** y;
25 **D.Dos)** La cesión de cuatro (4) participaciones del Socio, señor **MANUEL**
26 **ALFREDO BELTRAN ALVARADO** a favor de **NATALY CECILIA SEGOVIA**
27 **BELTRÁN,** según consta en la copia certificada del Acta de dicha Junta que



1 se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES.** – Con estos antecedentes señalados se realiza la
3 siguiente cesión de participaciones: **a.)** El cedente, el señor **JOSÉ ALFREDO**
4 **BELTRAN GAMBOA** cede ciento noventa y seis participaciones
5 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
6 cada una, a favor de la señora **RINA CECILIA BELTRAN ALVARADO, y; b.)**
7 el cedente, el señor **MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO** cede cuatro
8 participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una, a favor de la señora **NATALY CECILIA**
10 **SEGOVIA BELTRAN.** **c.)** Las cesionarias, **RINA CECILIA BELTRAN**
11 **ALVARADO y NATALY CECILIA SEGOVIA BELTRAN,** aceptan la cesión de
12 participaciones antes detalladas. **d.)** El cuadro de socios y aportaciones de
13 la compañía MY CLIENT COMPAÑÍA LIMITADA queda de la siguiente
14 manera: **1.)** La señora RINA CECILIA BELTRAN ALVARADO, con ciento
15 noventa y seis participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una de ellas. **2)** La señora NATALY CECILIA
17 SEGOVIA BELTRAN, con cuatro participaciones acumulativas e indivisibles
18 de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas. **3)** El señor
19 ANDRES FABRICIO SEGOVIA BELTRAN, con ciento noventa y seis
20 participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
21 Unidos de América, cada una de ellas, y; **4)** El señor JOSE ESTALIN SEGOVIA
22 ZAMBRANO con cuatro participaciones acumulativas e indivisibles de un
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **e.)** Así mismo
24 declaro bajo juramento, sobre la correcta Cesión de Participaciones en los
25 términos acordados en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios
26 celebrada el veintiséis de junio del dos mil dieciocho, cuya Acta consta
27 incorporada como documento habilitante. - **CUARTA: ACEPTACION.** - Las

1 partes contratantes declaran que aceptan en todas sus partes el contenido
2 de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES por
3 convenir a sus intereses mutuos. "LAS CESIONARIAS" declaran que conocen
4 de todos los pormenores pactados, cumplidos y por cumplirse de esta
5 escritura y que recibe a su entera satisfacción la CESION hecha a su favor
6 por "LOS CEDENTES" sin tener reclamo alguno que formular al respecto, no
7 teniendo que reclamarle, de pasado, ni presente, ni de futuro, por lo suscrito
8 en esta escritura.- **QUINTA: CUANTÍA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
9 La presente cuantía por la cesión de participaciones es de doscientos
10 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$200.00**), de doscientas
11 participaciones valoradas cada una en un dólar de los Estados Unidos de
12 América. **QUINTA: AUTORIZACIONES.** - Los cedentes autorizan de forma
13 expresa a las Cesionarias para que realicen todos los actos que sean
14 necesarios para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.
15 Todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que demande el
16 otorgamiento de esta escritura correrán por cuenta de las cesionarias.-
17 Agregue usted señora Notaria las demás formalidades que sean necesaria
18 para la perfecta validez de esta escritura.-Firma) Abogado Oscar Andrés
19 Guerrero Jalón, con Matricula profesional del Foro de Abogados del Consejo
20 de la Judicatura número cero nueve – dos mil catorce – seiscientos noventa
21 y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a
22 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan
23 agregados los documentos de ley.- Leída que fue esta escritura de principio
24 a fin por mí, la Notaria Suplente en alta voz a los otorgantes, quienes lo
25 aprueban y firman en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.---**

26

27



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

JOSÉ ALFREDO BELTRAN GAMBOA

C.C: 0911349546

CEDENTE

MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO

C.C: 0900126178

CEDENTE

RINA CECILIA BELTRAN ALVARADO

C.C: 0904874369

CESIONARIA

NATALY CECILIA SEGOVIA BELTRÁN

C.C.: 0916598840

CESIONARIA

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES JOSÉ ALFREDO BELTRAN GAMBOA A FAVOR DE LA SEÑORA RINA CECILIA BELTRAN ALVARADO, Y EL SEÑOR MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA NATALY CECILIA SEGOVIA BELTRAN



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MY CLIENT COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, del mismo cantón, capital de la provincia de Guayas, República del Ecuador, a las diez horas del día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho, en las instalaciones de la compañía, ubicada en la villa 103 de la ciudadela Laguna Club, se reúne la totalidad de los socios de la compañía MY CLIENT COMPAÑÍA LIMITADA, con la comparecencia de las siguientes personas:

- A) El señor MANUEL ALFREDO BELTRÁN ALVARADO, por sus propios derechos, propietario de cuatro (4) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.
- B) El señor JOSÉ ALFREDO BELTRÁN GAMBOA, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y seis (196) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.
- C) El señor ANDRÉS FABRICIO SEGOVIA BELTRÁN, por sus propios derechos, propietario de ciento noventa y seis (196) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas; y,
- D) El señor JOSÉ ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO, por sus propios derechos, propietario de cuatro (4) participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, el señor Andrés Fabricio Segovia Beltrán, y actúa como Secretario de la Junta el Gerente General, el señor José Estalin Segovia Zambrano, tal como lo estipula el estatuto social de la compañía.

El presidente solicita que por secretaría se realice la nómina de socios y demás asistentes a la junta

Con vista del libro de Participaciones y Socios, y dado que el capital social se encuentra pagado en su totalidad y además se tiene la presencia de todos los socios, se procede a elaborar la lista de socios presentes, participaciones que representan y votos que les corresponden, el Presidente declara instalada la Junta y solicita se de lectura a los puntos del orden del día:

- 1) Conocer y autorizar la cesión de cuatro (4) participaciones que hace el señor Manuel Alfredo Beltrán Alvarado a favor de la señora Nataly Cecilia Segovia Beltrán.
- 2) Conocer y autorizar la cesión de ciento noventa y seis (196) participaciones que hace el señor José Alfredo Beltrán Gamboa a favor de la señora Rina Cecilia Beltrán Alvarado.
- 3) Cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

Leídos los puntos del orden del día por la Secretario, el Presidente pone en consideración de la Junta los mismos para el correspondiente conocimiento, deliberación y aprobación:

- 1) **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE CUATRO (4) PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR MANUEL ALFREDO BELTRÁN ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA NATALY CECILIA SEGOVIA BELTRÁN.**

Se pone en conocimiento de la Junta la cesión de cuatro (4) participaciones que hace el señor Manuel Alfredo Beltrán Alvarado a favor de la señora Nataly Cecilia Segovia Beltrán, la cual cuenta con N° de cédula 0916598840, luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos decide **AUTORIZAR**



cesión de cuatro (4) participaciones que pertenecen al señor Manuel Alfredo Beltrán Alvarado a favor de la señora Nataly Cecilia Segovia Beltrán

2) CONOCER Y AUTORIZAR LA CESIÓN DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO BELTRÁN GAMBOA A FAVOR DE LA SEÑORA RINA CECILIA BELTRÁN ALVARADO.

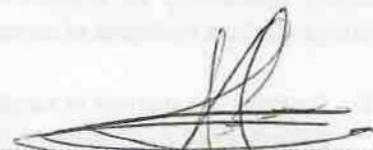
Se pone en conocimiento de la Junta la cesión de ciento noventa y seis (196) participaciones que hace el señor José Alfredo Beltrán Gamboa a favor de la señora Rina Cecilia Beltrán Alvarado, la cual cuenta con N° de cédula 0904874369, luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General Extraordinaria Universal de Socios por unanimidad de votos decide **AUTORIZAR** la cesión de ciento noventa y seis (196) participaciones que pertenecen al señor José Alfredo Beltrán Gamboa a favor de la señora Rina Cecilia Beltrán Alvarado.

Por último la Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide que el **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía **MY CLIENT COMPAÑÍA LIMITADA** y/o cualquiera de los cedentes de las participaciones tratadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MY CLIENT COMPAÑÍA LIMITADA QUE HACEN SUS SOCIOS, EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO BELTRAN GAMBOA A FAVOR DE LA SEÑORA RINA CECILIA BELTRAN ALVARADO, Y EL SEÑOR MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA NATALY CECILIA SEGOVIA BELTRAN**

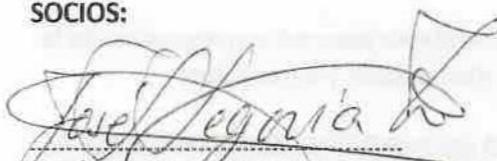
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada se da lectura a la presente Acta y aprobándose la misma por unanimidad de la Junta y firmada por todos los concurrentes.

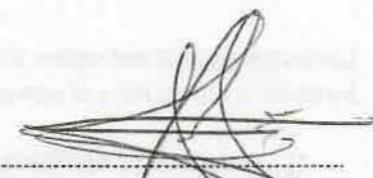
Con lo cual se levanta la sesión a las once horas.


JOSÉ ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO
C.C. 1703869444
Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta


ANDRÉS FABRICIO SEGOVIA BELTRÁN
C.C. 0703220319
Presidente de la compañía y de la Junta

SOCIOS:


JOSÉ ESTALIN SEGOVIA ZAMBRANO


ANDRÉS FABRICIO SEGOVIA BELTRÁN


JOSÉ ALFREDO BELTRÁN GAMBOA


MANUEL ALFREDO BELTRÁN ALVARADO

Guayaquil, 26 de junio de 2018

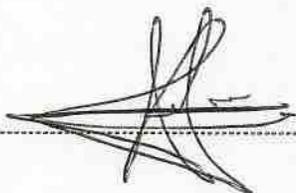
CERTIFICADO

Por medio del presente documento acredito que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MY CLIENT COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada a las diez horas del día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho, se obtuvo el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, que representan la totalidad del capital social, para autorizar:

- La cesión de cuatro (4) participaciones que hace el señor Manuel Alfredo Beltrán Alvarado a favor de la señora Nataly Cecilia Segovia Beltrán; y,
- La cesión de ciento noventa y seis (196) participaciones que hace el señor José Alfredo Beltrán Gamboa a favor de la señora Rina Cecilia Beltrán Alvarado.

Atentamente,

p. **MY CLIENT COMPAÑÍA LIMITADA**
RUC: 0992137886001

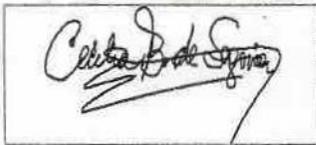


Presidente
ANDRÉS FABRICIO SEGOVIA BELTRÁN
C.C. 0703220319





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904874369

Nombres del ciudadano: BELTRAN ALVARADO RINA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGOVIA ZAMBRANO JOSE ESTALIN

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: MANUEL BELTRAN

Nombres de la madre: RINA ALVARADO

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-134-59840



188-134-59840

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEULACION

070322031-9

CIUDADANIA
NACIONALIDAD
SIOGMA BELTRAN
ALMIRAL FABRICO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARSO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
KATIUSKA ELIZABETH
QUEDA NOLES



 NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Ab. Rosa Alcivar Fabre



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703220319

Nombres del ciudadano: SEGOVIA BELTRAN ANDRES FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OJEDA NOLES KATIUSKA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 17 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: SEGOVIA ZAMBRANO JOSE STALIN

Nombres de la madre: BELTRAN ALVARADO RINA CECILIA

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-134-59801



180-134-59801

Ing. Jorge Troya Fuertes

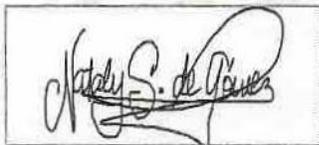
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916598840

Nombres del ciudadano: SEGOVIA BELTRAN NATALY CECILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ TELLO PEDRO PABLO

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: SEGOVIA ZAMBRANO JOSE ESTALIN

Nombres de la madre: BELTRAN ALVARADO RINA CECILIA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-134-59732



187-134-59732

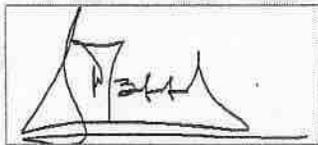
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911349546

Nombres del ciudadano: BELTRAN GAMBOA JOSE ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BELTRAN ALVARADO MANUEL ALFREDO

Nombres de la madre: GAMBOA ELSIE ERNESTINA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 183-134-59687



183-134-59687

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

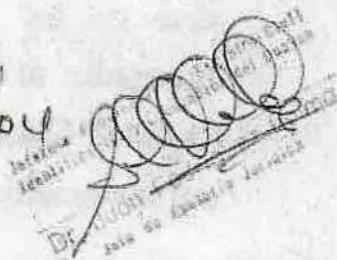


PETICION PARA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.-

D.S.C.

SEÑOR NOTARIO:

Guayaquil 5 / Marzo / 04



NOTARIA
PRIMERA

Ingeniero MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO y
Licenciada ELSIE ERNESTINA GAMBOA ECHEVERRIA, de
nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
domiciliados en la ciudad de Guayaquil, ante usted, con el debido
respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

Uno. - Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.

DOS.- Nosotros contrajimos matrimonio civil en la ciudad de
Guayaquil, provincia del Guayas, el dieciséis de Agosto de mil
novecientos setenta y dos conforme aparece de la copia auténtica de la
partida de matrimonio que acompañamos a la presente.

TRES.- Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la
existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose ésta intacta hasta la
fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal, ni hemos
celebrado capitulaciones matrimoniales.

CUARTO.- La sociedad conyugal no es propietaria de bienes muebles
ni de inmuebles a la presente fecha; por lo que, nada hay que liquidar

QUINTO.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común
acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con
motivo de nuestro matrimonio.

DISOLUCIÓN-001

L.C.O.

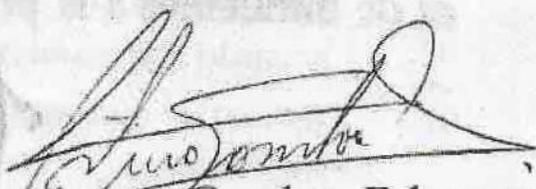


SEXTO.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el artículo siete de ley reformativa de la ley notarial, en el numeral trece, agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número setenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente:

- a.- Que se sirva realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas estampadas libre y voluntariamente al pie de la presente;
- b.- Que se sirva convocarnos, en este mismo acto, a celebrar una audiencia de conciliación, la misma que deberá llevarse a cabo de diez días después, contados a partir de la presente,
- c.- Que , una vez hecho, y habiendo nosotros, de consuno y de viva voz, expresado y ratificado nuestro deseo de disolver la antedicha sociedad conyugal, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se la declarará disuelta, sin perjuicio de terceros, la misma que deberá protocolizarse y, posteriormente, anotarse al margen del acta matrimonial correspondiente.
- d).- Que , una vez que se haya anotado en el Registro Civil pertinente, usted señor Notario, deberá tomar nota de tal cumplimiento al margen del acta correspondiente:

Guayaquil, 10 de Febrero del 2004

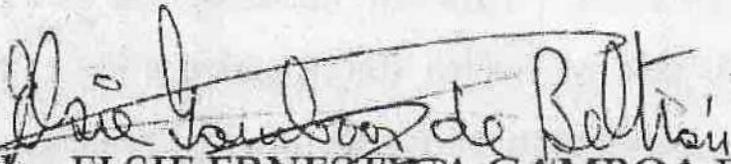



Abg. Arturo Gamboa Echeverría
Reg. No. 891

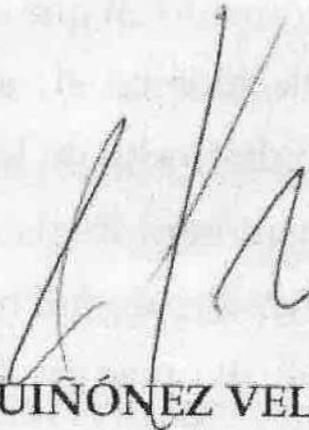
Razón.- Siento como tal que, en esta fecha, quedaron convocados los señores **MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO** y **ELSIE ERNESTINA GAMBOA ECHEVERRIA**, para realizar la audiencia de conciliación, el día veinticinco de Febrero del año dos mil cuatro.



Ing. MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO
C.C. No. 0900126178



Lcda.. ELSIE ERNESTINA GAMBOA ECHEVERRIA
C.C. No. 0903523132



DR. CARLOS QUINÓNEZ VELÁZQUEZ
Notario Primero del Cantón
Guayaquil



**NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**
Ab. Rosa Alvar Fabre

ACTA PARA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Febrero del dos mil cuatro, comparece: **MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO** y **ELSIE ERNESTINA GAMBOA ECHEVERRIA**, quienes, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan, y ratifican su deseo de disolver la sociedad conyugal que, por el hecho del matrimonio, tienen conformada y manifestada, de común acuerdo, en la Petición que presentaron ante el suscrito Notario Primero, Doctor **CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ**, habiéndose cumplido los diez días que manda la ley desde el momento en que se presentó dicha solicitud, y con los requisitos establecidos en el artículo siete, numeral trece, que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, mediante ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito, en su calidad de notario Primero de este cantón, y amparándose en la petición de los comparecientes, que se agrega a la presente como documento habilitante, y en la ratificación de su voluntad de dar por disuelta la sociedad conyugal que contrajeron por el hecho del matrimonio, declara disuelta la misma, por mutuo acuerdo entre las partes, debiendo protocolizarse la presente y conferirse copia a los interesados para que, una vez hecha la respectiva anotación al margen del acta matrimonial, en el Registro Civil de Guayaquil, se tome nota de esta diligencia al margen de la presente acta, a efecto de lo cual suscriben la presente los



peticionarios, conjuntamente, conmigo, el Notario , en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature of Manuel Alfredo Beltran Alvarado]

Ing. MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO

C.C. No. 0900126178

[Handwritten signature of Elsie Ernestina Gamboa Echeverria]

Lda. ELSIE ERNESTINA GAMBOA ECHEVERRIA

C.C. No. 0903523132

[Handwritten signature of Dr. Carlos Quiñonez Velázquez]

DR. CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ

Notario Primero del Cantón
Guayaquil



SE OTORGA ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E G U N D O TESTIMONIO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Handwritten signature of Dr. Carlos Quiñonez Velázquez]
Dr. Carlos Quiñonez Velázquez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090012617-B

BELTRAN ALVARADO MANUEL ALFREDO

NOMBRES Y APELLIDOS
15 DICIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO/COX

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL D1 028 0008

GUAYAS/GUAYABUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CARBO/CONCEPCION/ 47

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4333V442E

NACIONALIDAD ***** NO. DACT

CASADO ELSIE GAMBOA

ESTADO CIVIL SUPERIOR INC. CIVIL

INSTRUCCION MANUEL BELTRAN PF NACIMIENTO PROF. DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RINA ALVARADO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYABUIL 18/05/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION
HASTA MUERTE DE SU VIUVA

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DEPECHADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VERACION

890012617B
CEDULA

BELTRAN ALVARADO MANUEL ALFREDO

CABELOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

XIRENA

PASADUNA

FIRMA DE VERACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 090352813-2

CANTON ECHUVERRIA ESTE ERNESTINA
 GUAYAS/ GUAYABILL/ CARRO / CONCEPCION/

NOVIEMBRE 1948

0430 08470

GUAYAS/ GUAYABILL
 CARRO / CONCEPCION/ 1948

[Signature]

EQUATORIANA *****

NOV 2014
 RENOVACION
 VIGENCIA
 03/05/2014

MONTELEONE DEL TORO

03/05/2002

REN 0008761
 Gys

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Centrado de Verificación

0544922

GUAYAS GUAYABILL

US\$

[Handwritten notes]

SECRETARIA GENERAL

NOTARIA 60
 DEL CANTON
 GUAYAQUIL

[Signature]
 Ab. Rosa Alvar Fábre

Hecho por sentencia de Divorcio de Juez
 con fecha de 19

Jefe de Oficina

DILIGENCIA. En la ciudad de Guayaquil a 25 de febrero del 2.004. Ante el SR: DR: CA YENTES DEL ROS QUINONEZ VELAZQUEZ Notario Primero del Cda del Juez Canton Guayaquil. Comparecen los Cónyuges: Sr. ALFREDO BELTRAN ALVARADO Y ELSTE ER. y Sr. LINA GAMBOA ECHEVERRIA. Quienes libre y voluntariamente sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL, que por el hecho de matrimonio tienen conformeda. - Guayaquil 5 de marzo del 2.004.

Se declaró la con fecha de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
 Tomo Pag. 324 Acta

En Guayaquil Provincia de Guayaquil hoy día 19 de febrero de mil novecientos veinticuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Manuel Alberto Beltrán Alvarado y Lina Gamboa Echeverría nacido en Guayaquil el 11 de Diciembre de 1946, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado con Cédula N° 09-012617, domiciliado en Guayaquil de estado anterior soltero hijo de Manuel Beltrán y de Lina Gamboa Echeverría. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Lina Gamboa Echeverría nacida en Guayaquil el 9 de octubre de 1944, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogada con Cédula N° 09-033334, domiciliada en Guayaquil de estado anterior soltera hija de Manuel Beltrán y de Lina Gamboa Echeverría. LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 19 de febrero de 1944 En este matrimonio legitiman a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signatures and stamps]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ ALFREDO BELTRAN GAMBOA A FAVOR DE RINA CECILIA BELTRAN ALVARADO Y EL SEÑOR MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO A FAVOR DE LA SEÑORA NATALY CECILIA SEGOVIA BELTRAN"** que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-----


AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 34.094
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 16:14

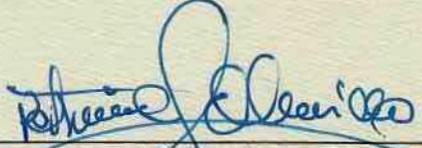
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de Julio del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **MY CLIENT COMPAÑIA LIMITADA**, autorizada por la **AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día 28 de junio del 2018, mediante la cual **JOSE ALFREDO BELTRAN GAMBOA** cede y transfiere (196) participaciones a favor de **RINA CECILIA BELTRAN ALVARADO**; y, **MANUEL ALFREDO BELTRAN ALVARADO** cede y transfiere (4) participaciones a favor de **NATALY CECILIA SEGOVIA BELTRAN**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 2.306 a 2.325, Registro de Cesión de Participaciones número 116. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34094



Guayaquil, 06 de julio de 2018


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
BELTRAN GAMBOA JOSE ALFREDO	196	BELTRAN ALVARADO RINA CECILIA
BELTRAN ALVARADO MANUEL ALFREDO	4	SEGOVIA BELTRAN NATALY CECILIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0387105